Bases y Condiciones del Concurso

"Aguinaldo Tenpo- Septiembre 2024"

PRIMERO: ¿Quién organiza?

- **Tenpo Payments S.A.**, RUT N° 76.967.692-9
- **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5 (ambas denominadas "<u>Tenpo</u>").
- Domicilio de Tenpo: Av. Presidente Riesco 5711, oficina 804, Las Condes.

SEGUNDO: ¿Cuáles son los requisitos para ser Participante?

- Ser mayor de 18 años y titular de una Tarjeta de Prepago Mastercard Tenpo ("<u>Tarjeta Prepago Tenpo</u>") y/o Tarjeta de Crédito Mastercard Tenpo ("<u>Tarjeta de Crédito Tenpo</u>");
- 2. Estar adherido al Programa de Beneficios Tenpesos y tener activada la Wallet Tenpo;
- 3. Realizar, durante la vigencia de este Concurso, uno o más pagos nacionales y/o internacionales con la Tarjeta Tenpo Prepago y/o Tarjeta de Crédito Tenpo, física y/o virtual, por un monto mínimo de \$2.000.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: ¿Cuál es la vigencia del Concurso?

- **Desde:** 00:01 horas del 01 de septiembre de 2024
- Hasta: 23:59 horas del 22 de septiembre de 2024.
- Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente.

CUARTO: ¿Quiénes serán ganadores? ¿Cómo y cuándo se sortea el Premio?

- Ganadores: Cumplidos con los requisitos de la cláusula Segunda, se seleccionarán 10 ganadores.
- Cómo se selecciona al Ganador: a través de un sorteo aleatorio, ejecutado mediante un sistema informático que funciona al azar.
- Cuándo se realizará el sorteo: 24 de septiembre de 2024.
- No se seleccionarán ganadores suplentes.

QUINTO: ¿Cuál es el premio y cómo se comunica al (los) Ganador(es)?

- **Premio:** Se sorteará 10 premios de 100.000 Tenpesos
- **Comunicación:** Los Ganadores serán anunciados mediante la modalidad "historias" en la cuenta de Instagram @tenpocl, el día de la realización del sorteo, y a través de una notificación push en su App Tenpo.
- El Premio será abonado en la Wallet Tenpo del Ganador, en la fecha del sorteo o dentro de 72 horas hábiles. En el evento que dicho abono no se realice en el plazo máximo indicado previamente, favor contáctate con nosotros a través de nuestros canales de atención.
- El Premio no será canjeable de otra forma o por otro medio.

SEXTO: Plazo de reclamación.

Para hacer reclamos sobre este Concurso deberá contactarnos desde la fecha del sorteo y hasta dentro de un plazo máximo de 90 días corridos.

<u>SÉPTIMO</u>: ¿Cuáles son las exclusiones de participación?

• Se excluye a los empleados o funcionarios de Tenpo Technologies SpA, y a los de sus empresas relacionadas Tenpo SpA y Tenpo Payments S.A.

OCTAVO: Uso de Datos Personales.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados

durante la vigencia del Concurso, los que serán utilizados por Tenpo únicamente

para el desarrollo de ésta y de la entrega de los premios. Estos datos no serán

puestos en conocimiento público, salvo los necesarios para dar a conocer los

ganadores del presente Concurso.

NOVENO: Interpretación y Modificación de las Bases.

• Interpretación: en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los

beneficios expresamente señalados.

• Modificación: Tenpo se reserva el derecho a modificar, suspender, alterar,

retirar o cancelar anticipadamente las Bases sin responsabilidad, por

cualesquiera razones fundamentadas o cualquier hecho no imputable, que

haga imposible, dificulte o altere la ejecución o entrega de beneficios del

Concurso.

<u>DÉCIMO</u>: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación,

interpretación, duración, validez o ejecución de estas Bases y sus modificaciones

será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página web de Tenpo,

www.tenpo.cl/bases.

DÉCIMO SEGUNDO: ¿Quién administra el Programa de Beneficios Tenpesos?

Tenpo Technologies SpA.